

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE URBANISMO****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial de la primera modificación del Estudio de Detalle de la parcela M-6 del Sector 11 Ibaialde de Salburua**

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de agosto de 2017 se acordó:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-6 del Sector 11 Ibaialde de Salburua, presentado por la representación de U. D. Q. SL., con la condición de que, antes de la aprobación definitiva se presente un Texto Refundido en el que:

– Se subsanen las deficiencias indicadas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 26 de julio de 2017,....

– Se cumpla con el punto 2. III de la resolución de 21 de marzo de 2002 de la viceconsejero de Medio Ambiente por la que se formula Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión Parcial del PGOU de Vitoria-Gasteiz en el ámbito de los antiguos sectores 2, 3, 5 y 6 de Zabalgana y 7, 8, 9, 10 y 11 de Salburua.

2. Someter el Estudio de Detalle inicialmente aprobado a información pública durante veinte días para que puedan ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el BOTHA y publicación en uno de los diarios de mayor circulación.

3. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en la parcela M-6 del Sector 11 Ibaialde de Salburua, hasta la entrada en vigor del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de agosto de 2017

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**